

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

### **5073 Aprobación y cobranza del IBI urbana y rústica 2023.**

Don Pedro Ángel Roca Tornel, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Hace saber: Habiéndose aprobado por Resoluciones n.º 2023002492 y n.º 2023002493 de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, los Padrones cobratorios correspondientes a los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, Rústica y de Características Especiales correspondiente al año 2023, se pone a disposición del público en las oficinas de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Torre Pacheco sito en Plaza Alcalde Pedro Jiménez, n.º 1 de Torre Pacheco, durante quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BORM.

La publicación de este edicto surge los efectos de notificación colectiva a los contribuyentes, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria.

El período voluntario de pago del mencionado tributo es del 25 de agosto de 2023 al 03 de noviembre de 2023. Transcurrido el plazo de pago voluntario indicado, las cuotas no pagadas, serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Torre Pacheco, 22 de agosto de 2023.—El Alcalde-Presidente, Pedro Ángel Roca Tornel.